CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2018
SG/CEL/RPA/043/2018
Asunto: Se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE EN LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

De conformidad con la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Dependencia en su apartado de organización, por este medio adjunto el oficio SEDEREC/DAHMYF/1788/2018, signado por la Lic. Blanca Rosalía Fernández Romero, Directora de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, mediante el cual informa la atención brindada al Punto de Acuerdo MDPPOPA/CSP/1510/2018.

La protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24 fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
rgcampos@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.e.p.- Licda. Christian Meredith Serení Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno. Para su conocimiento.
C.c.e.p.- Lic. Blanca Rosalía Fernández Romero.- Directora de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. Para su conocimiento.
C.c.e.p.- Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno. En atención a los folios 10012/14436

OZM

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
1 LEGISLATURA
22 NOV 2018
00000911
Folio:
Hora: 11:30
Recibió:

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

043

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2018
SEDEREC/DAHMYF/1788/2018

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/CEL/PA/CCDMX/045/2018, de fecha 26 de octubre pasado, en seguimiento al oficio MDPPOPA/CSP/1510/2018, suscrito por el Diputado Jesús Martin del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por dicho órgano:

Cuarto.- Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, lleve a cabo la creación de programas de ayuda, apoyos y subsidios en materia de hospitalidad, interculturalidad, movilidad humana y atención a migrantes y sus familias; así como realice las coordinaciones correspondientes con las demás dependencias de la administración pública de la Ciudad de México para la implementación de políticas, programas, campaña y acciones orientadas a garantizar los derechos de las personas migrantes con el objetivo de combatir los prejuicios y la discriminación.

Por instrucciones de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Licda. Evangelina Hernández Duarte, se da respuesta al numeral cuatro.

En el marco de las facultades y atribuciones que le confieren a esta Dependencia, mediante el "**Acuerdo Delegatorio**", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el dia 30 de marzo de 2007, número 53, que a continuación se menciona:

> "Primero: la facultad de atender con criterios de coordinación, unidad, funcionalidad y eficacia al sector social conformado por los migrantes y sus familias en el Distrito Federal, autorizándola para suscribir los convenios y realizar los actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole que se requiera, dentro del ámbito de su competencia".

Así como en la **Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal**, se establece una política de atención a las personas huéspedes, migrantes y sus familias en la Ciudad de México, bajo los principios de hospitalidad, interculturalidad, igualdad y no discriminación, entendiendo la movilidad como un derecho de toda persona a migrar, y ninguna será tratada como ilegal en el tránsito y/o residencia por la Ciudad de México.

RECIBIDO
21 NOV 2018
752

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias
Av. Fray Servando Teresa de Mier N. 196
Col. Centro. Del. Cuauhtémoc C.P. 06090
Tel. 11026500 Ext. 6518, 6519

En este sentido y con la finalidad de atender a este sector, la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMyF), con fundamento en los articulos 12 y 25 de la ley en mención tiene a cargo los siguientes programas sociales:

1.Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, el objetivo es contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana que residen o transitan por la Ciudad de México, a través de transferencias monetarias, trámites y servicios; para el apoyo de alimentos, medicamentos, pago de gastos funerarios y retorno al lugar de origen dentro de la república mexicana, trámite y asesorias para la traducción de actas, asi como la canalización a albergues de manera temporal.

Asimismo para fortalecer y atender las capacidades económicas de esta población, se impulsan proyectos productivos conformados por grupos mixtos. También se realizan acciones de difusión de programas sociales a cargo de la DAHMyF, a través del Operativo Bienvenid@ Migrante a la Ciudad de México, con la finalidad de fomentar la inclusión, igualdad de trato y la equidad social entre este grupo poblacional.

De igual manera se apoya a organizaciones sin fines de lucro, instituciones de asistencia privada y/o instituciones académicas que atienden, capacitan a la población huésped, migrante y sus familias y/o investigan el contexto migratorio.

2. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional Impulso a la Mujer Huésped y Migrantes, cuya finalidad es impulsar el desarrollo de proyectos productivos para mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias (mayores de edad) de la Ciudad de México, que coadyuven al bienestar y reinserción económica que disminuyan la brecha de desigualdad económica y de género, así como acciones de capacitación que contribuyan a la formación de emprendedoras, a través del apoyo a organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

Trámites y servicios para las personas huéspedes, migrantes y sus familias:

-Línea Migrante.- Atención telefónica gratuita a personas huéspedes, migrantes y sus familias para informar, orientar y/o canalizar a instancias correspondientes para acceder a los programas sociales de la Sederec y del Gobierno de la Ciudad de México, los teléfonos son: Nacional 01 800 009 11 11 e internacional 1 800 505 85 11.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Cabe señalar que esta Dependencia realiza acciones de coordinación con las siguientes instancias, con la finalidad de coadyuvar en la atención de las personas huéspedes, migrantes y sus familias:

Con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para el trámite del "Seguro de Desempleo; con fundamento en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de mayo de 2018.

Así también, con la Secretaría de Salud, a través de un convenio de colaboración entre ambas dependencias, para la atención médica en la Red Hospitalaria del Gobierno de la Ciudad de México.

Finalmente con el Instituto Nacional de Migración, mediante los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2018, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de marzo de 2018; se otorgan ayudas económicas para el impulso de proyectos a personas migrantes de retorno.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

C.c.c.e.p. Lic. Evangelina Hernández Duarte. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.- ehernandezd@cdmx.gob.mx. Para su conocimiento.
Folio DAHMYF 1023
VCT184862

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias
Av. Fray Servando Teresa de Mier N. 198
Col. Centro. Del. Cuauhtémoc C.P. 06090
Tel. 11026500 Ext. 6518, 6519